

caya, número 1169-17-196-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si se les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 29. Vivienda tipo D, en la tercera planta alta, portal C-D, número 96, del edificio sito en la ronda del Salvador, en esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 153 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.021, libro 281, folio 16, finca número 10.625. Tasada en nueve millones quinientas treinta y dos mil cuatrocientas veinticinco (9.532.425) pesetas.

2. Rústica. Terreno de secano, al sitio de Hacitas o Venta del Caldero, término de Malpartida de Plasencia, de cabida 40 áreas, identificada como parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia 989, libro 56, folio 3, finca número 4.150. Tasada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

3. Camión tractor, marca «Daf», matrícula CC-9511-J. Tasado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

4. Camión, marca «Daf», matrícula CC-6432-I. Tasado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

5. Camión tractor, marca «Daf», matrícula CC-9511-J. Tasado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

6. Semirremolque, marca «Fruehauf», matrícula GE-01014-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

7. Semirremolque, marca «Prim Ball», matrícula V-02457-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

8. Semirremolque, marca «Daf», matrícula V-03015-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

9. Semirremolque, marca «Prim Ball», matrícula CC-00722-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

10. Camión, marca «Pegaso», matrícula CC-2610-I. Tasado en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

11. Camión, marca «Pegaso», matrícula CC-2609-I. Tasado en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Plasencia, 7 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—58.350.

REQUENA

Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 82/99, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra «Dolomias de Levante, Sociedad Limitada», y don Emilio Jiménez Calvo, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 2000 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará al día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de «Dolomias, Sociedad Limitada»:

1. Campo de tierra secano a cereales, en término de Jalance, partida Planeles. De una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 182 del polígono 6. Linda: Norte, con el término de Cofrentes; sur, parcela 183, de doña María Luisa Zorrilla Luengo; este, parcela 181, de don Julio Gasco Piera, y oeste, parcelas 183, de doña María Luisa Zorrilla Luengo, y la 254 del Ayuntamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 928, libro 32 de Jalances, folio 72, finca número 6.501, inscripción primera.

Valorado en 14.697.511 pesetas.

2. Campo de tierra secano con matorrales, en término de Jalance, partida Planeles, de una superficie de 1 hectárea 77 áreas 15 centiáreas. Es la parcela 183 del polígono 6. Linda: Norte, parcela 182, de doña María Luisa Zorrilla Luengo; sur, las parcelas 184, 185 y 186, de don Félix Mora Tejedor y otros; este, las 175 y 177, de don Enrique Mora Martínez y don Gregorio Pardo Vera, y oeste, la 254, del Ayuntamiento de Jalance.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 928, libro 32 de Jalance, folio 73, finca número 6.502, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 8.505.543 pesetas.

3. Campo de tierra secano con olivos y pastos, en término de Jalance, partida Star. Es la parcela 204 del polígono 6. Tiene una superficie, según catastro, de 30 áreas 72 centiáreas, y según la propiedad, su superficie real es de 50 áreas. Linda: Norte y este, parcela 255, del Ayuntamiento de Jalance; sur, con la misma parcela y la rambla, y oeste, con parcela 303, de don Ángel Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 928, libro 32 de Jalance, folio 74, finca 6.503, inscripción primera.

Valorado en 23.993.876 pesetas.

4. Campo de tierra secano con olivos y pastos, en término de Jalance, partida Barranco de Cerono, de una superficie de 3 hectáreas 81 áreas. Linda: Norte, don Julio Gómez Martínez y don Marcelino Mora Cantos; sur, don Eugenio Costa Tejedor; este, don Marcelino Mora Cantos y don Ángel Poveda Costa, y oeste, Ayuntamiento de Jalance. Es la parcela 205 del polígono 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 267, libro 16 de Jalance, folio 122, finca número 1.554, inscripción quinta.

Valorado en 36.933.070 pesetas.

De la propiedad de don Emilio Jiménez Clavo:

5. Urbana, casa con el nombre de «Lavadero», sita en Cañizares, término municipal de Corduante, en la carretera de Molina Cañizares Ventosa, poco después del kilómetro 6, a la izquierda, con un solar o corral adyacente adosado a la izquierda de la casa, tapiado, y un jardín delante de la casa, con tapia a la expresada carretera. Linda: Al norte, con esta carretera; al este y sur, con canal de agua para riego, y al oeste, con herederos de don Marcelino Vega. Consta la casa de 385 metros cuadrados, el jardín de 250 metros cuadrados y el corral 1.078 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, tomo 486, libro 13, folio 104, finca número 2001, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 34.010.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho

tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados «Dolomías de Levante, Sociedad Limitada», y don Emilio Jiménez Clavo, libro y firma el presente en Requena a 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.261.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/00, a instancias de Caja Rural Valencia S. Coop. de Crédito, contra doña Dolores Muñoz Sisternas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Dr. Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0090 00.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 2001, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el día 9 de marzo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar

en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta M-2, tipo M, del edificio sito en el Puerto de Sagunto, con fachadas a las calles de Isla de Cerdeña, Cánovas del Castillo y en Proyecto, con acceso por la calle Cánovas del Castillo. Ocupa una superficie de 63 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.815, libro 417 de Sagunto, folio 114, finca número 38.800.

Valoración a efectos de subasta: 13.694.000 pesetas.

Sagunto, 3 de octubre de 2000.—El Secretario.—58.238.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi Sociedad de Garantía Reciproca —Elkargi S.G.R.—» contra «Ecopresa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 15.405.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2: Nave industrial número 2. Ocupa una superficie construida de 264 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso es a través del lindero este. Linda: Norte, con nave, elemento número 4; sur, con nave, elemento número 1; este, con terreno propio de la finca, destinado a viales, y oeste, con nave elemento número 3.

Inscripción se cita el tomo 803, libro 191, folio 60, finca número 8.294. Forma parte del pabellón industrial situado en el barrio de Alcibar, jurisdicción del Valle de Oiartzun, en lo que fue parte del solar donde estuvo ubicada la fábrica Alcibar, de la «Papelería Española, Sociedad Anónima».

La finca descrita se tasa, a efectos de subasta, en 20.540.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.296.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Leocadio Camilo Vera Acosta y doña María Esther Cerdeña Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000018023400, sucursal rambla General Franco, 40-42, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.